

Diplomado en **DERECHO AERONÁUTICO**

PROGRAMA DE ESTUDIO



**PROGRAMA DE ESTUDIO
DDA10246**

1. TÍTULO DEL PROGRAMA ACADÉMICO.

Diplomado en Derecho Aeronáutico

2. OBJETIVO GENERAL.

Al finalizar el diplomado los estudiantes estarán en capacidad de manejar las normas y principios del Derecho Aeronáutico para su aplicación en situaciones jurídicas del ejercicio profesional, de acuerdo con las regulaciones nacionales e internacionales.

3. PERFIL DEL EGRESADO.

Finalizado el diplomado los estudiantes tendrán los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para el manejo de las normas y principios del Derecho Aeronáutico.

4. EXPERTOS EN LA MATERIA.

Franklin Moisés Reyes Rossó.
Olga Yasilis Herasme Luciano.
Annis Altagracia Agramonte Montilla.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Reconocer el origen y evolución del derecho aeronáutico.
2. Reconocer las disposiciones jurídicas nacionales y los documentos que la regulan.
3. Reconocer las normas de los derechos de los estados sobre el espacio aéreo.
4. Identificar los derechos que se ejercen sobre las aeronaves.
5. Demostrar familiarización con la estructura jurídico-económica del transporte aéreo.
6. Clasificar los tipos de contratos implementados en el transporte aéreo, así como la responsabilidad contractual del transportista.
7. Manejar las acciones jurídicas que se generen dentro de la infraestructura aeronáutica.
8. Reconocer el desarrollo tecnológico de la aviación civil y sus tendencias.
9. Manejar las disposiciones del régimen de fiscalización de las infracciones aeronáuticas en República Dominicana.
10. Aplicar los conocimientos adquiridos durante el diplomado, mediante el análisis, interpretación y propuesta de soluciones a un caso práctico o tema relevante del Derecho Aeronáutico, sustentado en normas nacionales e internacionales.

6. ESTRUCTURA MODULAR.

Módulo	Temática	Cantidad de Horas.		
		Lectivas	Prácticas	Total
Módulo 1	Origen y evolución del derecho aeronáutico.	4	-	4
Módulo 2	Disposiciones jurídicas de la aeronáutica nacional y documentaciones que la regulan.	8	-	8
Módulo 3	Los derechos de los estados sobre el espacio aéreo.	4		4
Módulo 4	La aeronave y los derechos que se ejercen sobre ella.	4	-	4
Módulo 5	Estructura jurídico-económica del transporte aéreo.	8	-	8
Módulo 6	El contrato de transporte y la responsabilidad del transportista.	4	-	4
Módulo 7	Las acciones jurídicas dentro de la Infraestructura aeronáutica.	8	-	8
Módulo 8	Desarrollo tecnológico de la aviación civil y sus tendencias.	8	-	8
Módulo 9	Régimen de fiscalización de las infracciones aeronáuticas dominicanas.	4	4	8
Módulo 10	Investigación y práctica final.	-	4	4
Total		52	8	60

7. REQUISITOS DE INGRESO.

Abogados, profesionales universitarios, estudiantes de derecho y cualquier persona involucrada dentro del campo del sector aeronáutico a nivel gerencial.

8. METODOLOGIA.

-Las técnicas utilizadas son: exposición, discusiones, debates entre otras.

9. RECURSOS Y MEDIOS DE ENSEÑANZA.

- Pizarra.
- Rotafolio.
- Proyector multimedia.
- Computador, entre otros.

ORIENTACIÓN AL INSTRUCTOR.

1. Debe tener en cuenta que cada decisión que tome y cada situación que se presente en este diplomado, se convierte en material sobre el cual usted puede reflexionar.
2. Debe tener en cuenta que la propia experiencia del diplomado es la fuente más valiosa con la que cuenta.
3. Debe ante cualquier dificultad o logro que se produzca, compartir su reflexión con los estudiantes.
4. Asegúrese que el material que constituye el diplomado se corresponda con el material de los estudiantes.
5. La primera impresión es de vital importancia y es relevante que los estudiantes observen desde el inicio que el diplomado haya sido bien estructurado.
6. Es responsabilidad de usted como instructor que los estudiantes utilicen el *Material de los estudiantes*, como su fuente de consulta, porque las diapositivas en las presentaciones de PowerPoint sólo, constituyen puntos referenciales que usted deberá exponer.
7. Asegúrese de que los estudiantes permanezcan durante todo el desarrollo del diplomado, a los fines de garantizar el aprendizaje.
8. Recuerde que usted es la imagen de este evento, por tal razón el éxito del desarrollo del diplomado dependerá de usted.
9. Asegúrese de que los estudiantes permanezcan durante todo el desarrollo del programa académico, a los fines de garantizar el aprendizaje.
10. Recuerde que usted es la imagen de nuestra academia, por tal razón el éxito o el fracaso del desarrollo del programa académico dependerá de usted.
11. Es responsabilidad del instructor dar toda la orientación general del programa académico a los estudiantes.

10. DURACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.

El diplomado tiene una duración de 60 horas, distribuidas en la forma siguiente 56 horas en aula (virtual o presencial) y las cuatro horas restantes serán utilizadas en dos visitas guiadas, una a las instalaciones del complejo aeronáutico dominicano y otra al aeropuerto internacional de Las Américas.

11. CUPO MÁXIMO.

Presencial: 25 personas

Virtual: 18 personas.

12. CRITERIO DE EVALUACIÓN.

Para la evaluación se tomará en cuenta la asistencia y participación del estudiante. Al final de cada módulo los estudiantes deberán completar el cuestionario que abarcará el contenido del módulo presentado, además de entregar la práctica final del diplomado antes de la fecha límite establecida, a los fines de obtención del Certificado del diplomado.

13. CONTENIDO MODULAR.

Módulo 1. Origen y evolución del derecho aeronáutico.

Objetivo del módulo.

Al finalizar el módulo los estudiantes estarán en la capacidad de reconocer el origen y evolución del derecho aeronáutico, conforme a la documentación presentada en este módulo.

Contenido.

- Origen del derecho aeronáutico.
- Desarrollo histórico del derecho aeronáutico.
- Caracteres del derecho aeronáutico.
- Conceptualización del derecho aeronáutico.
- Derecho aeronáutico internacional.
- Fuentes del derecho aeronáutico.
- Clasificación del derecho aeronáutico.
- Relación con otras ciencias.

Referencia Bibliográfica.

- ✓ Amo, Alberto, Linés, Antonio et. al. *100 Años volando*. Cockpitstudio, 2006. ISBN 84-95777-16-9.
- ✓ Barros, Patricio y Barros, Sergio. *La Historia de la Aviación [en línea]*. Librosmaravillosos.com, 2001. Disponible en <http://www.librosmaravillosos.com/lahistoriadelaviacion/capitulo02.html>. [Consulta 3 octubre 2016].
- ✓ Coules, Victoria [vídeo]. *Historia de la Aviación [en línea]*. Youtube.com. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=StR3OK47MkY>.
- ✓ *Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Doc 7300/9)*. Chicago, 7 de diciembre de 1944.
- ✓ *La Factoría Histórica [en línea]*. La factoría histórica. wordpress, 25 junio 2011]. <https://factoriahistorica.wordpress.com/2011/06/25/los-hermanos-wright/>
- ✓ Simons, David y Withington, Thomas. *Historia de la aviación: desde los pioneros hasta la exploración del espacio*. Bath: Parragon Books, 2007. ISBN 978-1-4054-8951-5.

Evaluación:

Se evaluará la asistencia y se deberá completar el cuestionario que abarca contenido del módulo.

Módulo 2. Disposiciones jurídicas de la aeronáutica nacional y documentaciones que la regulan.

Objetivo del módulo.

Al finalizar el módulo los estudiantes estarán en la capacidad de identificar las disposiciones jurídicas nacionales y los documentos que la regulan, acorde al derecho vigente de la actividad aeronáutica.

Contenido.

- Antecedentes.
- Legislación aeronáutica dominicana.
- Ámbito de aplicación.
- Territorio, soberanía y jurisdicción.
- Documentación de a bordo.
- Certificado del operador aéreo (AOC)
- Junta de aviación civil (JAC).
- Certificado de autorización económica (CAE).
- Propiedad sustancial y control efectivo de las líneas aéreas.
- Permiso para operadores aéreos extranjeros.
- Reglamentaciones de la aviación nacional.
- RAD 22. Reglas para el desarrollo, aprobación y enmiendas de los RAD, manuales y otros documentos técnicos.
- Circulares de asesoramiento, boletines.
- Directivas de aeronavegabilidad.
- Reglas para la formulación de los manuales técnicos.
- Reglamento Aeronáutico Dominicano, RAD.

Referencia Bibliográfica.

- ✓ REPÚBLICA DOMINICANA. *Ley de Aviación Civil de la República Dominicana No. 491-06*. Gaceta oficial No. 10399 del 28 de diciembre de 2006, modificada por La ley 67-13 Gaceta Oficial No. 10713 del 25 de abril de 2013.
La ley 29-18 Gaceta Oficial No.10915 del 3 de agosto de 2018.
La ley 17-24 Gaceta Oficial No.11151 del 6 de junio de 2024.
- ✓ REPÚBLICA DOMINICANA. *Ley sobre seguridad aeroportuaria y de la aviación civil No. 188-11*. Gaceta Oficial No. 10628, del 22 de julio de 2011.
- ✓ Instituto Dominicano De Aviación Civil (IDAC). *Reglamento Aeronáutico Dominicano (RAD) 22 Emisión y Enmienda del RAD, manuales y otros documentos técnicos*. Santo Domingo: IDAC.

Evaluación:

Se evaluará la asistencia y se deberá completar el cuestionario que abarca contenido del módulo.

Módulo 3. Los derechos de los estados sobre el espacio aéreo.

Objetivo del módulo.

Al finalizar el módulo los estudiantes estarán en la capacidad de reconocer las normas de los derechos de los Estados sobre el espacio aéreo implementadas, conforme a las documentación nacional e internacional aplicable.

Contenido.

- Los derechos sobre el espacio aéreo.
- Los límites del espacio aéreo y su control jurídico.
- Teorías de la Libertad Absoluta y de las Zonas.
- Teoría de la Soberanía Restringida.
- Conceptualizaciones de Aguas y Canales Internacionales.
- El estado y el espacio
- Cielos abiertos.
- Libertades del aire.
- Zonas prohibidas y restringidas.
- Nacionalidad de las aeronaves.
- Régimen de navegación aérea sobre ciertos espacios particulares.
- Seguridad de la navegación aérea y protección internacional.
- División del espacio aéreo según OACI.
- El espacio aéreo y el derecho internacional.
- Consideraciones de la Ley 491-06, sobre el espacio aéreo.
- Circulación aérea bajo la ley 491-06.
- Concepto de soberanía.
- La soberanía sobre el espacio aéreo.
- Delimitación entre el espacio aéreo y el espacio ultraterrestre.
- Los derechos de los propietarios superficiales sobre el espacio aéreo.

Referencia Bibliográfica.

- ✓ Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC). *AIP de República Dominicana* [en línea]. IDAC.com. Disponible en <http://aip.idac.gov.do/>. [Consulta 5 octubre 2016].

- ✓ Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). *Anexo 2 al Convenio Sobre Aviación civil internacional (reglamento del aire)*. 10ma. ed. Montreal, OACI: julio 2005.
- ✓ *Convenio sobre aviación civil internacional (Doc. 7300/9)*. Chicago, 7 de diciembre de 1944.
- ✓ REPÚBLICA DOMINICANA. *Ley de aviación civil de la República Dominicana No. 491-06*. Gaceta oficial No. 10399 del 28 de diciembre de 2006, modificada por La ley 67-13 Gaceta Oficial No. 10713 del 25 de abril de 2013.
La ley 29-18 Gaceta Oficial No.10915 del 3 de agosto de 2018.
La ley 17-24 Gaceta Oficial No.11151 del 6 de junio de 2024.
- ✓ Instituto dominicano de aviación civil (IDAC). *Reglamento Aeronáutico Dominicano (RAD) 2 reglamento del aire*. Santo Domingo: IDAC.

Evaluación:

Se evaluará la asistencia y se deberá completar el cuestionario que abarca contenido del módulo.

Módulo 4. La aeronave y los derechos que se ejercen sobre ella.

Objetivo del módulo.

Finalizado el módulo los estudiantes estarán en la capacidad de identificar los derechos que se ejercen sobre las aeronaves, acorde a la documentación aplicable.

Contenido.

- Aeronave.
- Clasificación.
- Naturaleza jurídica de la aeronave
- Nacionalidad de las aeronaves.
- Documentos de la aeronave.
- Legislación nacional y la propiedad.
- Prueba de propiedad en el derecho aeronáutico
- Ley de aviación civil dominicana.

Referencia Bibliográfica.

- ✓ Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). *Anexo 6 al Convenio Sobre Aviación civil internacional (Operación de aeronaves)*. 9na. ed. Montreal, OACI: julio 2010.
- ✓ Organización de aviación civil internacional (OACI). *Anexo 7 al convenio sobre Aviación civil internacional (Marcas de nacionalidad y de matrícula de las aeronaves)*. 5ta. ed. Montreal, OACI: julio 2003.
- ✓ Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). *Anexo 8 al Convenio Sobre Aviación civil internacional (aeronavegabilidad)*. 10na. ed. Montreal, OACI: abril 2005.
- ✓ República Dominicana. Código civil dominicano. Santo Domingo: agosto 2007.
- ✓ *Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Doc. 7300/9)*. Chicago, 7 de diciembre de 1944.
- ✓ Convenio sobre la indemnización por daños causados a terceros en la superficie. Roma, 29 de mayo de 1933.
- ✓ Convenio relativo al reconocimiento internacional de derechos sobre aeronaves. Ginebra, 19-de junio 1948.
- ✓ REPÚBLICA DOMINICANA. *Ley de aviación civil de la República Dominicana No. 491-06*. Gaceta oficial No. 10399 del 28 de diciembre de 2006, modificada por La ley 67-13 Gaceta Oficial No. 10713 del 25 de abril de 2013.

La ley 29-18 Gaceta Oficial No.10915 del 3 de agosto de 2018.

La ley 17-24 Gaceta Oficial No.11151 del 6 de junio de 2024.

- ✓ Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC). *Reglamento Aeronáutico Dominicano (RAD) 43 mantenimiento, mantenimiento preventivo, reconstrucción y alteraciones*. Santo Domingo: IDAC.
- ✓ Instituto dominicano de aviación civil (IDAC). *Reglamento Aeronáutico Dominicano (RAD) 45 Identificación de productor, marcas de nacionalidad y matrícula de aeronaves*. Santo Domingo.
- ✓ Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC). *Reglamento Aeronáutico Dominicano (RAD) 47 registro nacional de aeronaves*. Santo Domingo.

Evaluación:

Se evaluará la asistencia y se deberá completar el cuestionario que abarca contenido del módulo.

Módulo 5. Estructura jurídico-económica del transporte aéreo.

Objetivo del módulo.

Al finalizar el módulo los estudiantes estarán en la capacidad de demostrar familiarización con la estructura jurídico-económica del transporte aéreo, de acuerdo con la correspondiente documentación nacional e internacional.

Contenido.

- Transporte aéreo, definición concepto.
- Estructura jurídica del transporte aéreo.
- Características del transporte aéreo.
- Tipos de transporte aéreo.
- La economía del transporte aéreo.
- Transporte aéreo comercial.
- Regulación y política de cielos abiertos.
- Impuestos y tasas.
- Empresas de transporte aéreo.
- Aeropuertos.
- Hub-and-Spoke
- Aeropuertos Hub más importantes
- Aspectos jurídicos del transporte aéreo “low cost”.
- Overbooking.
- Sistemas computarizados de reserva.
- Código compartido.
- Transporte aéreo y el turismo.

Referencia Bibliográfica.

- ✓ *Expedición de certificados de autorización económica (CAE)*. Jac.gob.do. Disponible en <http://www.jac.gob.do/index.php/servicios/servicio-no-3>.
- ✓ *Guía del usuario del transporte aéreo [en línea]*. Jac.gob.do. Disponible en <http://www.jac.gob.do/images/docs/GUIA%20DEL%20USUARIO%20DEL%20TRANSPORTE%20AEREO.pdf>
- ✓ REPÚBLICA DOMINICANA. *Ley de aviación civil de la República Dominicana No. 491-06*. Gaceta oficial No. 10399 del 28 de diciembre de 2006, modificada por la ley 67-13 Gaceta oficial No. 10713 del 25 de abril de 2013.
La ley 29-18 Gaceta Oficial No.10915 del 3 de agosto de 2018.
La ley 17-24 Gaceta Oficial No.11151 del 6 de junio de 2024.
- ✓ Owram, Kristine. *Being bumped: Airlines are filling more seats than ever — so why are they still overbooking*. [en línea]. Financialpost.com, 15 mayo 2007. Disponible en <http://business.financialpost.com/news/transportation/getting-bumped-airline-are-filling-more-seats-than-ever-so-why-are-they-still-overbooking>
- ✓ *Worldwide Airport Slots*. Iata.org. Disponible en <http://www.iata.org/policy/infrastructure/slots/Pages/index.aspx>

Evaluación:

Se evaluará la asistencia y se deberá completar el cuestionario que abarca contenido del módulo.

Módulo 6. El contrato de transporte y la responsabilidad del transportista.

Objetivo del módulo.

Finalizado el módulo los estudiantes estarán en la capacidad de clasificar los tipos de contratos implementados en el transporte aéreo, así como la responsabilidad contractual del transportista, conforme a la documentación nacional e internacional aplicable.

Contenido.

- Contrato de transporte aéreo.
- Tipos de obligaciones de los sujetos del contrato de transporte aéreo.
- Características del contrato de transporte aéreo.
- Contrato de transporte aéreo de pasajero.
- Derechos del transportista en el contrato de pasajeros
- Obligaciones del transportista.
- Contrato de transporte aéreo de equipaje.
- Contrato de transporte aéreo de mercancía.
- Responsabilidad civil en la aviación.
- Excepciones a la aplicación de los límites de responsabilidad.
- La responsabilidad extracontractual por daños causados a terceros.
- Seguro aeronáutico en la aviación.
- Seguro de responsabilidad civil para operaciones internas (RAD 49).

Referencia Bibliográfica.

- ✓ Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional. Montreal 1999.
- ✓ Jiménez Escobar, Ángela María. *El contrato de transporte aéreo de pasajeros. ¿Quién es la parte débil?* Bogotá: 25-de September de 2009.
- ✓ REPÚBLICA DOMINICANA. *Ley de aviación civil de la república dominicana No. 491-06.* gaceta oficial No. 10399 del 28 de diciembre de 2006, modificada por la ley 67-13 gaceta oficial No. 10713 del 25 de abril de 2013.
La ley 29-18 Gaceta Oficial No.10915 del 3 de agosto de 2018.
La ley 17-24 Gaceta Oficial No.11151 del 6 de junio de 2024.
- ✓ Tobal, Vinicio. *Compendio de derecho aeronáutico.* Santo domingo: Editora alfa & Omega, 2001. ISBN: 99934-76-01-3.
- ✓ Uribe calderón, Danilo. *El contrato de transporte aéreo internacional: Análisis Comparado.* Madrid, 2011.

Evaluación:

Se evaluará la asistencia y se deberá completar el cuestionario que abarca contenido del módulo.

Módulo 7. Las acciones jurídicas dentro de la infraestructura aeronáutica.

Objetivo del módulo.

Al término del módulo los estudiantes estarán en capacidad de manejar las acciones jurídicas que se generen dentro de la infraestructura aeronáutica, de acuerdo con los correspondientes documentos nacionales e internacionales.

Contenido.

- Servicios de control del espacio aéreo.
- Clases de servicios.
- Seguridad y facilitación.
- Seguridad operacional.
- Facilitación.
- La seguridad y el control aeroportuario frente a los derechos fundamentales.
- Aeródromos y aeropuertos.
- Clasificación.
- Servicios aeroportuarios.
- Servicios médicos aeroportuario.
- Prevención y extinción de incendios.
- Mantenimiento y reparación de aeronaves.
- Tiendas libres de impuestos.
- Control de Fauna.
- Certificación de aeródromo.
- Proceso de certificación.
- Medio ambiente en los aeropuertos.

Referencia Bibliográfica.

- ✓ Organización de aviación civil internacional (OACI). *Anexo 9 al convenio sobre aviación civil internacional (Facilitación)*. 14ta. ed. Montreal, OACI.
- ✓ Organización de aviación civil internacional (OACI). *Anexo 14 al convenio sobre Aviación civil internacional (aeródromos)*. 5ta. ed. Montreal, OACI.
- ✓ Organización de aviación civil internacional (OACI). *Anexo 16 al convenio sobre Aviación civil internacional (protección al medio ambiente)*. Montreal, OACI.
- ✓ Organización de aviación civil internacional (OACI). *Anexo 17 al convenio sobre Aviación civil internacional (seguridad)*. 8va. ed. Montreal, OACI: abril 2006.
- ✓ Organización de aviación civil internacional (OACI). *Anexo 19 al convenio sobre Aviación civil internacional (gestión de la seguridad operacional)*. Montreal, OACI.

- ✓ República Dominicana. *Ley de aviación civil de la República Dominicana No. 491-06*. Gaceta oficial No. 10399 del 28 de diciembre de 2006, modificada por la ley 67-13 gaceta oficial No. 10713 del 25 de abril de 2013.
La ley 29-18 Gaceta Oficial No.10915 del 3 de agosto de 2018.
La ley 17-24 Gaceta Oficial No.11151 del 6 de junio de 2024.
- ✓ República Dominicana. *Ley sobre seguridad aeroportuaria y de la aviación civil No. 188-11*. Gaceta Oficial No. 10628, del 22 de julio de 2011.
- ✓ Organización de aviación civil internacional (OACI). Doc. 9859 manual de gestión de la seguridad operacional. 3ra ed. Montreal, OACI: 2013.
- ✓ Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). Doc. 9082 Políticas de la OACI sobre derechos aeroportuarios y por servicios de navegación aérea. 9na. Ed. Montreal, OACI, 2012.
- ✓ Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC). *Reglamento Aeronáutico Dominicano (RAD) 14 v1 Diseño y operaciones de aeródromos*. Santo Domingo: IDAC.

Evaluación:

Se evaluará la asistencia y se deberá completar el cuestionario que abarca contenido del módulo.

Módulo 8. Desarrollo tecnológico de la aviación civil y sus tendencias.

Objetivo del módulo.

Finalizado el módulo los estudiantes estarán en la capacidad de reconocer el desarrollo tecnológico de la aviación civil y sus tendencias acorde a la gestión de la seguridad operacional, de acuerdo con la documentación presentada en clase.

Contenido.

- Períodos del desarrollo tecnológico de la aviación:
 - Período pionero (1900-1918).
 - Período del desarrollo (1919-1945).
 - Período del crecimiento (1946-1951).
 - Período de los reactores (1952-1969).
 - Período de transporte de masas (1970-1980).
 - Período de madurez económica (1981 hasta la fecha).
- El desarrollo tecnológico y la evolución de la seguridad operacional.

Referencia Bibliográfica.

- ✓ Amo, Alberto, Linés, Antonio et. al. *100 Años volando*. Cockpitstudio, 2006. ISBN 84-95777-16-9.
- ✓ Barros, Patricio y Barros, Sergio. *La historia de la aviación [en línea]*. Librosmaravillosos.com, 2001. Disponible en <http://www.librosmaravillosos.com/lahistoriadelaaviacion/capitulo02.html>.
- ✓ Coules, Victoria [vídeo]. *Historia de la aviación [en línea]*. Youtube.com. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=StR3OK47MkY>.
- ✓ *Convenio sobre aviación civil internacional (Doc 7300/9)*. Chicago, 7 de diciembre de 1944

Evaluación:

Se evaluará la asistencia y se deberá completar el cuestionario que abarca contenido del módulo.

Módulo 9. Régimen de fiscalización de las infracciones aeronáuticas dominicanas.

Objetivo del módulo.

Al finalizar el módulo los estudiantes estarán en la capacidad de manejar las disposiciones del régimen de fiscalización de las infracciones aeronáuticas en República Dominicana, de acuerdo con la ley 491-06 y sus modificaciones, el RAD 20, IDAC-4000 y la ley 188-11.

Contenido.

- Introducción.
- Definición
- Ley 491-06, atribuciones.
- Reglamento Aeronáutico Dominicano RAD 20.
- Métodos de Aplicación de Sanciones.
- Sanciones generales.
- IDAC 4000.
- Sanciones Security (CESAC), Ley 188-11.

Referencia Bibliográfica.

- ✓ REPÚBLICA DOMINICANA. *Ley de aviación civil de la República Dominicana No. 491-06*. Gaceta oficial No. 10399 del 28 de diciembre de 2006, modificada por la ley 67-13 Gaceta Oficial No. 10713 del 25 de abril de 2013.
La ley 29-18 Gaceta Oficial No.10915 del 3 de agosto de 2018.
La ley 17-24 Gaceta Oficial No.11151 del 6 de junio de 2024.
- ✓ Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC). *Reglamento Aeronáutico Dominicano (RAD) 20 de Sanciones administrativas*. Santo Domingo: IDAC.

Evaluación:

Se evaluará la asistencia y se deberá completar el cuestionario que abarca contenido del módulo.

Módulo 10. Investigación y práctica final

Objetivo general de la práctica

Evaluar la capacidad del estudiante para aplicar los conocimientos adquiridos durante el diplomado, mediante el análisis, interpretación y propuesta de soluciones a un caso práctico o tema relevante del Derecho Aeronáutico, sustentado en normas nacionales e internacionales.

Modalidad: Asincrónica – Individual

Profesor a cargo: Docente seleccionado por Educación Continuada, preferiblemente uno de los expertos en la materia para este diplomado.

Instrucciones generales

1. El estudiante deberá realizar un Ensayo de investigación: desarrollo de un tema transversal del programa que implique análisis normativo, doctrinal y/o jurisprudencial.
2. El trabajo debe elaborarse de forma individual y subirse en formato Word o PDF antes de la fecha límite indicada.
3. Extensión recomendada: entre 5 y 7 páginas, sin contar portada, índice ni bibliografía.
4. Estilo de citación: Normas APA.

Temáticas sugeridas

- Aplicación de la Ley 491-06 y sus modificaciones en casos de infracciones aeronáuticas.
- Análisis jurídico de un accidente o incidente aéreo relevante en República Dominicana.
- El régimen de soberanía sobre el espacio aéreo y su interacción con acuerdos de “cielos abiertos”.
- Desafíos legales ante el desarrollo tecnológico y la introducción de aeronaves no tripuladas (UAS/Drones).

Estructura sugerida

1. Portada: título del trabajo, nombre del estudiante, fecha y datos del diplomado.
2. Introducción: presentación breve del tema o caso, justificación y objetivos.
3. Marco teórico y normativo: exposición de las normas nacionales e internacionales aplicables.
4. Análisis: aplicación de la normativa al caso o desarrollo del argumento central del ensayo.
5. Conclusiones: síntesis de hallazgos y recomendaciones.
6. Referencias bibliográficas: en formato APA.

Criterios de evaluación

- Claridad y coherencia en la redacción (15 puntos).
- Rigor jurídico en el análisis (25 puntos).
- Correcta identificación y aplicación de normas nacionales e internacionales (25 puntos).
- Estructura y organización del trabajo (15 puntos).
- Uso adecuado de fuentes y citas (10 puntos).
- Conclusiones pertinentes (10 puntos).

Puntaje total: 100 puntos.

Visita guiada al Complejo Aeronáutico y al Aeropuerto las Américas.

Siempre que las circunstancias lo permitan está a opción de las autoridades de ASCA que al finalizar el módulo se realice una visita a:

- Complejo Aeronáutico Norge Botello
- Instalaciones del aeropuerto Internacional Las Américas Dr. José Francisco Peña Gómez.

Esta visita no será de carácter obligatorio para los estudiantes y no incidirá en las calificaciones de los estudiantes para la obtención del Certificado o Diploma de esta capacitación.